

**ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO DE QUÍMICA,
10/10/2014**

(Sesión nº 16/Acta 16)

El día 10 de octubre de 2014 a las 13:00 h se reúnen en Córdoba, Rafael Barbudo Ramírez, Nieves Abril Díaz, Luis Camacho Delgado, Agustina Gómez Hens, José Manuel Reina Rubio, el Vicedecano de Calidad y Extensión, Miguel Aguilar Urbano y el coordinador de la Titulación, José Manuel Sevilla Suárez de Urbina con los siguientes puntos del orden del día:

- Informe sobre el proceso de implantación de la asignatura Trabajo Fin de Grado
- Propuesta de modificación de los requisitos para la lectura y defensa del Trabajo Fin de Grado en relación con la acreditación del nivel B1 en una lengua extranjera.

El Sr Vicedecano realiza una introducción sobre las fórmulas de exigencia y acreditación de la lengua extranjera en las universidades españolas y en nuestra universidad. Aunque no existe ningún Real Decreto que indique la exigencia, en muchos documentos Verifica sí que aparecen como tal exigencia. En concreto en los documentos Verifica de la UCO (y obviamente en los Grados de Ciencias) aparece en el artículo 7 del punto 4.4 que para la obtención del título los estudiantes de todas las titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente el conocimiento mínimo de un nivel B1 (o equivalente) de una lengua extranjera y que la acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá obtenerse previamente a la finalización de los estudios de Grado, en un centro oficialmente acreditado para ello.

En nuestro centro, inicialmente, la acreditación debía obtenerse antes de la tramitación de matrícula del TFG de acuerdo con el documento Verifica (apartado 5.3 Descripción detallada de Módulos, Materias y Asignaturas en que se estructura el plan de estudios, Acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera; requisito previo del TFG). El problema se presenta cuando al comienzo del curso 2013-14 sólo una minoría de los alumnos que podrían matricularse del TFG tenía la acreditación del B1. Esta exigencia fue rebajada a antes de la lectura y defensa del TFG.

Por otra parte, en muchas titulaciones de la UCO se ha eliminado la acreditación del B1 para la defensa del TFG sobre la base del criterio de los artículos 7 antes mencionados. En el caso de Ciencias, de optar por esta fórmula, habría que solicitar una modificación de los Verifica, aunque, en respuesta a la Profesora Gómez Hens sobre cuándo tendría efecto el posible cambio de norma, el Sr Vicedecano indica que, una vez aprobado por Junta de Facultad y Junta de Gobierno, podría ser de aplicación, aunque esté pendiente de los trámites de envío a revisión por la ANECA.

Se abre un turno de intervenciones en la que todos los componentes de la CGC están de acuerdo con el cambio de la norma. La profesora Abril y el representante de los alumnos, expresan razones para no hacer el cambio aunque no se oponen al mismo, aprobándose la



propuesta de eliminar el requisito de acreditar el B1 antes de la lectura y defensa del TFG, manteniendo la exigencia de acreditarlo para obtener el título.

La reunión finaliza en Córdoba a las 14:05 h del citado día.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "José Manuel Sevilla Suárez de Urbina".

José Manuel Sevilla Suárez de Urbina
Coordinador de la Titulación de Química